



## DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 7 2 8

“Por el cual se amplían las fechas de Evaluación por parte de las comisiones evaluadoras de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a través de resolución rectoral No.673 de 2022 se reglamentó la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

Que a través de la resolución rectoral No. 694 de 2022 se amplió el cronograma de la mencionada etapa a las siguientes fechas:

**4 a 23 de noviembre de 2022:** *Habilitación de la plataforma del concurso docente de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes y cargue de microdiseño en la plataforma del concurso y video de sustentación magistral.*

**24 de noviembre a 16 de diciembre de 2022:** *Evaluación por parte de las comisiones de evaluación.*

**19 de diciembre 2022:** *Publicación de concursantes que continúan y no continúan en las siguientes etapas del concurso.*

Que la comisión de evaluación de acuerdo con la resolución No. 673 de 2022 deberá evaluar el microdiseño y el video de la sustentación magistral de los concursantes y consignar los puntajes en actas suscritas por los miembros.

Que la Universidad del Magdalena como consecuencia de la finalización del segundo semestre académico de 2022, concede vacaciones colectivas al personal docente de tiempo completo y medio tiempo, por lo tanto, los docentes que integran las comisiones por área disciplinar se encuentran en el periodo de vacaciones colectivas.

Que, en atención a lo anterior se hace necesario ampliar las fechas de evaluación de la segunda etapa del concurso, con el propósito de contar con la presencia de los miembros integrantes de las comisiones y que estos puedan continuar realizando las evaluaciones de los concursantes que cumplieron con el cargue del microdiseño y video de sustentación magistral en la plataforma habilitada y con ello avanzar a las siguientes etapas de la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ampliar la fase de evaluación por parte de las comisiones de evaluación de la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena así:

**4 a 23 de noviembre de 2022:** *Habilitación de la plataforma del concurso docente de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes y cargue de microdiseño en la plataforma del concurso y video de sustentación magistral.*

**24 de noviembre de 2022 a 20 de enero de 2023:** *Evaluación por parte de las comisiones de evaluación.*

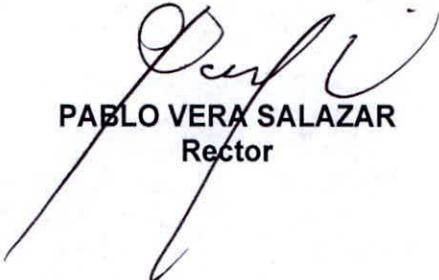
**23 de enero 2023:** *Publicación de concursantes que continúan y no continúan en las siguientes etapas del concurso.*

**ARTÍCULO 2.** Publíquese la presente resolución en la página web <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursodocente2022.unimagdalena.edu.co>

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución surte efectos a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

  
Proyectó: María Acosta- Asesora Jurídica Externa REC.  
Revisó: Óscar García- Vicerrector Académico.